

*Al Consejo de Derechos Humanos. Palacio de las Naciones. Ginebra, Suiza  
Asociación Amigos y Amigas del Museo de la Memoria; Comunicación individual;  
Examen Periódico Universal; URUGUAY, junio de 2013.*

1. Las personas y organizaciones que integran la Asociación de Amigas y Amigos del Museo de la Memoria apreciamos y valoramos la oportunidad de poder expresar nuestros comentarios y recomendaciones ante lo actuado por el Estado Uruguayo a partir de las recomendaciones recibidas por el Examen Periódico Universal en 2009.

2. El Estado uruguayo aceptó la totalidad de las recomendaciones que le hicieran. Haremos nuestras contribuciones partiendo de lo manifestado por el Gobierno en el Informe Nacional de Uruguay presentado al Consejo de Derechos Humanos en 2009; cotejándolo con lo realizado, siempre a través de nuestra experiencia.

3. La Asociación de Amigas y Amigos del Museo de la Memoria es una organización sin fines de lucro, cuyo objetivo es promover la reflexión sobre las causas y consecuencias del autoritarismo de la dictadura cívico militar mediante la educación en derechos humanos. Entendemos que trabajar en la construcción de la Memoria del pasado reciente dista mucho de ser un “haberse quedado anclado en el pasado” como entienden algunos; sino que expresa el deseo de construir un futuro mejor. Compartimos plenamente con la investigadora argentina Elizabeth Jelin cuando dice que recordar el pasado adquiere sentido si se proyecta al futuro; lo que requiere a su vez, tener proyectos, sueños, ideales y utopías. Las consignas de “Nunca más” o “recordar para no repetir” que surgen inexorablemente cuando hablamos de Memoria, nos están indicando que es necesario recordar el pasado para aprender a no repetir y ese no repetir es siempre con miras al futuro (Jelin, E. Haciendo Memoria 2007).

5. Incorporar las enseñanzas que surgen del análisis del pasado es esencial en la construcción democrática del futuro. El sentido que le demos a ese pasado es muy importante y tiene mucho que ver con las luchas del presente.

6. La memoria colectiva, social, es un bien patrimonial fundamental de una sociedad y ésta debe ser promovida desde el Estado como medida reparatoria por las violaciones a los derechos humanos cometidas por él. Solo un amplio trabajo de educación y debate social franco y abierto promovido desde la institucionalidad estatal podrá construir una sociedad democrática y madura que sea capaz de realizar el “nunca más” autoritarismo de Estado sea posible.

7. El Punto 3 del Informe de Uruguay dice: *“La promoción y protección de los Derechos Humanos es una prioridad para el gobierno nacional inaugurado en 2005. (...) hasta entonces los únicos ámbitos de gobierno dedicados a la temática eran la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario en el Ministerio de Relaciones Exteriores -encargada del relacionamiento con organismos intergubernamentales y no gubernamentales internacionales de derechos humanos, el seguimiento de las negociaciones internacionales en la materia, la presentación de informes periódicos y el trámite de denuncias ante el Sistema Interamericano o Universal de Derechos Humanos- y la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes (...)*

8. En el año 2006 se creó la Dirección Nacional de DDHH del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) cuya misión es promover la vigencia y el respeto por los derechos humanos, tanto los derechos civiles y políticos, como los económicos, sociales y culturales.

9. El Punto 11 dice: *“La tradición nacional democrática ha sido de amplia ratificación de los tratados de derechos humanos, por lo que desde la finalización de la dictadura en 1985, Uruguay ratificó prácticamente la totalidad de los diferentes instrumentos de protección y promoción de los derechos humanos sancionados por Naciones Unidas. Se da la misma situación, a nivel del sistema de protección de los derechos humanos regional”*.

10. En primer lugar queremos saludar la voluntad del gobierno de aceptar las recomendaciones que sus pares le realizaran con miras a mejorar las situaciones de injusticia e inequidad en el país. Así como destacar nuestro reconocimiento a los esfuerzos realizados por continuar con su histórica política de compromiso con los derechos internacionales; y reconocer también los esfuerzos y logros alcanzados desde el año 2005 en el área de derechos humanos, creando institucionalidad y legislación que procuran garantizarlos.

11. Sin embargo y a pesar de los esfuerzos realizados, Uruguay sigue siendo el único país de América del sur (junto a Guayanas) que aun no ha logrado implementar un Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, como lo recomienda la Declaración de Viena de 1993; Plan que permitiría articular y coordinar más eficazmente los diversos esfuerzos que realiza el Estado para la promoción y protección de los derechos de sus ciudadanos.

12. Por otro lado, algunas acciones realizadas, como la mencionada capacitación de mil Promotores de Derechos humanos en todo el país (en el Punto 3), no contaron con el apoyo, promoción y acompañamiento, que una medida de esas características y dimensiones requeriría. Así, una parte considerable de esta experiencia se perdió, no aprovechándose en su justa medida ni los recursos humanos ni los financieros.

13. El Punto 31 del citado Informe dice: *“En 2008, fue creado el Archivo Nacional de la Memoria. Su objetivo es el de promover el pleno ejercicio del derecho individual y colectivo a la verdad, a la memoria y el acceso a la información pública sobre las violaciones a los derechos humanos”*

14. Mediante un convenio de Presidencia y la Universidad de la República se realizaron investigaciones y excavaciones sobre a) Detenidos Desaparecidos en la última Dictadura cívico militar, (publicadas en 2007 y 2011); b) la Investigación Dictadura y Terrorismo de Estado (2008); c) la Actualización de la investigación sobre Detenidos Desaparecidos (2012) y d) la Investigación Arqueológica sobre Detenidos Desaparecidos en la última Dictadura Cívico Militar, del Grupo de Investigación de Arqueología forense-GIAF (octubre 2011). Toda esta documentación está disponible al público en la página web de Presidencia.

15. El excelente trabajo de investigación permite reconstruir y esclarecer el destino de los Detenidos Desaparecidos y comprender el entramado represivo de los años 1970-80,

sin embargo tanto esfuerzo de investigación no fue acompañado de un plan de divulgación e implementación en el trabajo de reflexión y concientización de la ciudadanía sobre los graves delitos cometidos por el Estado. El trabajo de investigación accedió a 16 archivos estatales, y como dicen los investigadores en la Introducción de la Publicación (a), si bien no soluciona el problema de fondo, es decir, el acceso del público a la información, ha posibilitado obtener una cantidad de información que permite la reconstrucción de los contextos represivos, sus formas operativas, organismos intervinientes, responsables institucionales, entre otros.

*“No se trata solamente del derecho individual que tiene toda víctima o sus personas allegadas a saber lo que pasó en tanto derecho a la verdad. El derecho de saber es también un derecho colectivo que encuentra su origen en la historia para evitar que en el futuro se vuelvan a producir las mismas violaciones”.* (Dr. Louis Joinet, ONU en Cap. IV Archivos, Repositorios).

16. El Punto 32 del Informe dice: *“Con miras a reparar el daño causado y a reconstruir la memoria histórica dignificando a las víctimas, en 2007 fue instalado el Centro Cultural y Museo de la Memoria, a cargo del gobierno municipal de Montevideo.”*

17. Es importante destacar que para la creación del Centro Cultural y Museo de la Memoria (MUME) el Estado aportó: a) un predio patrimonial recuperado de 4 hectáreas, que es Monumento Histórico Nacional y b) una inversión de \$ 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos= US\$ 70.000) para equipamiento e inauguración: c) un pequeño núcleo de 9 funcionarios: Director, 2 administrativas, 2 docentes, 4 de vigilancia y personal tercerizado de vigilancia, mantenimiento de áreas verdes y limpieza (12 personas)

18. No es poco, pero no es suficiente. No se cuenta con personal técnico especializado (archivólogo, bibliotecólogo, historiador, conservador/restaurador, gestor, comunicador, montajistas) ni docentes en cantidad suficiente para los cometidos del MUME.

19. El grupo de organizaciones sociales y de DDHH, que formaron la Asociación de Amigas y Amigos del MUME, proporcionaron los vínculos y el trabajo que posibilitó su inauguración. El MUME funcionó los primeros tres años desde su creación (en diciembre de 2007) sin presupuesto institucional. En el año 2011 se le asignó un pequeño presupuesto de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos = US\$ 20.000) anuales para su funcionamiento. Consideramos que tanto el personal como los recursos con que cuenta el Museo de la Memoria no son suficientes para desarrollar en todos sus términos las funciones museísticas y las actividades socio-educativas que demanda el trabajo de elaboración del pasado reciente.

20. El MUME es el único Museo de la Memoria que hay en el país, y pertenece a la Intendencia de Montevideo. El MUME, apoyado por la Asociación de Amigos y Amigas del Museo de la Memoria, colabora con organizaciones de DDHH y gobiernos departamentales del resto del país, aportando personal idóneo y material para exposiciones y actividades educativas. A pesar de eso, no cuenta con apoyo del Estado central.

21. Sitios de la memoria: Si bien el Estado ha hecho reconocimientos a personas y en algún caso a instituciones, éstos fueron escasos y no respondieron a un plan de rescate de la Memoria. En el año 2006 la asociación civil *Memoria de la Resistencia* presentó el proyecto “Lugares de la resistencia” a la Intendencia de Montevideo y a través de ella a la Junta Departamental de Montevideo. Participó también del Centro de Diseño de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República. El proyecto seleccionó 26 lugares que abarcan instituciones gremiales, culturales, religiosas, periodísticas o hechos simbólicos de la resistencia a la dictadura entre los años 1973-1985. El Proyecto fue aprobado en el 2010 por la Junta departamental y se prevé su instalación para mediados de 2013. **La posibilidad de que una ciudad pueda testimoniar su historia y que esta se vuelva patrimonio colectivo no puede ni debe tener estos tiempos tan lentos.**

22. En diciembre de 2012 los Presidentes de los países miembro del Mercosur y países asociados aprobaron en Brasilia los *Principios Fundamentales para las Políticas Públicas sobre Sitios de Memoria, elaborados por el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur* y manifestaron que “este documento funcionará como una guía orientadora de las políticas públicas de los gobiernos del MERCOSUR en la materia”. Hasta la fecha las autoridades uruguayas no han proporcionado información sobre qué instancia de la administración será la responsable de la creación y ejecución de esta política pública, ni cuáles sus competencias ni cuáles las acciones proyectadas para efectivizarla.

### 23. Por todo lo expuesto, **RECOMENDAMOS al ESTADO URUGUAYO**

23.1 Implementar con mayor celeridad y transparencia los compromisos asumidos internacionalmente sobre Derechos Humanos, especialmente en lo concerniente con la Memoria y los Sitios de Memoria.

23.2 Desarrollar una *Estrategia Nacional de Promoción y Protección de los Derechos Humanos*, conjuntamente con la sociedad civil, que ejerza como guía articuladora de las políticas públicas.

23.3 Impulsar el desarrollo e implementación de un *Plan Nacional de Derechos Humanos*, que coordine y articule las políticas y acciones, tanto las ya existentes pero aisladas, con las nuevas a crear. Las políticas públicas para ser efectivas deben diseñarse desde la Perspectiva de Derechos humanos y el Estado debe reservar y disponer de los recursos necesarios para su realización.

23.4 Incorporar el análisis de los resultados de la Investigaciones históricas sobre Detenidos-Desaparecidos y Terrorismo de Estado a la currícula de formación docente y de educación primaria y secundaria para formar conciencia de derechos.

23.5 Impulsar a nivel nacional mediante la institucionalidad educativa, el debate y reflexión sobre los DDHH y la violación de éstos durante la dictadura cívico militar.

23.6 Incorporar sistemáticamente la formación y capacitación docente en derechos humanos y Memoria.

- 23.7 Crear una política de Memoria y Juventud, como estrategia de una política de inclusión social.
- 23.8 Promover el vínculo TICs y Derechos humanos especialmente para escolares y liceales. Aprovechar el enorme potencial que ofrecen las nuevas tecnologías para desarrollar y fortalecer el trabajo con el interior del país.
- 23.9 Impulsar con ímpetu y perseverancia la recuperación de los sitios de la memoria del Terrorismo de Estado, como marcas que reactualicen el mandato social de “nunca más”.
- 23.10 Definir con prontitud la instancia gubernamental que implementará los principios fundamentales aprobados, tendientes a crear una política pública sobre *sitios de memoria* en coordinación con los países miembros y asociados del Mercosur.
- 23.11 Promover las actividades el Museo de la Memoria para que adquiera el lugar destacado que la sociedad necesita. Poniendo a disposición personal idóneo y los medios financieros para actualizar y conservar el acervo del Museo.
- 23.12 Promover que el Centro Cultural y Museo de la Memoria desarrolle actividades educativas de análisis, investigación y difusión sobre las causas que condujeron al golpe de Estado, incorporando los departamentos del interior.
- 23.13 Relacionar los Sitios de Memoria con el Museo de la Memoria - MUME, como la institución capacitada para la preservación, el estudio y la comunicación del patrimonio memorial.

Montevideo, junio de 2013. \_\_\_\_\_